



Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Valoración para el Trabajo”

(VALPAR)

Dirección: De Rehabilitación.

Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

Entra en vigor a partir de: Junio de 2006	Sustituye: Si	Código: CRI-MOp-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Valoración para el Trabajo (VALPAR)

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
6. Estrategias.....	4
6.1 Valoración Médica.....	4
6.2. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.....	5
6.3. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad en materia Laboral.....	5
6.4 Coordinación Interinstitucional.....	5
6.5. Profesionalización:.....	6
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Valoración para el Trabajo (VALPAR) dentro de la Perspectiva de Familia.....	8
8. Proceso Genérico de la Operación del Programa Agencia Laboral (VALPAR).....	9
9. Procedimientos básicos de la Operación del Programa.....	10
9.1. Procedimiento de Valoración Médica.....	10
9.2 Procedimiento para Otorgar el Servicio en Consejería Laboral.....	11
9.3 Procedimiento para Efectuar la Promoción Laboral.....	13
10. Políticas de Operación.....	15
10.1. Políticas Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.....	15
10.2. Políticas para Otorgar los Servicios del Programa Agencia Laboral (VALPAR).....	16
11. Sistema de Información y Evaluación.....	17
12. Funciones Generales.....	18
12.1 DIF Jalisco en el CRI.....	31
12.2 DIF Municipal.....	31
13. Marco Jurídico.....	32

1. Reseña Histórica.

El programa de Integración Laboral nace en 1985 como una necesidad para canalizar en una forma más precisa a personas con discapacidad para su integración al ámbito laboral de acuerdo a sus capacidades residuales.

En 1995 al inaugurar el Centro de Rehabilitación Integral (CRI) se establece formalmente el Programa de Evaluación de Aptitudes y Desarrollo de Habilidades para el Trabajo con el objetivo primordial de integrar a personas con discapacidad al ámbito laboral a través de un sistema de evaluaciones especializadas muestras de trabajo (VALPAR 2000), cuenta con una serie de pruebas que involucra a los 4 tipos de discapacidad (intelectual, visual, auditiva y neuromúsculoesquelética). Determinando así su perfil laboral de acuerdo a sus capacidades residuales, que le permita su inserción al medio laboral y/o capacitación.

2. Justificación.

El Programa Nacional para el bienestar y la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, ha pasado a ser objeto de interés social para abrir espacios de trabajo a las personas con discapacidad, propiciando la modificación legislativa que garantice el derecho del trabajo del discapacitado, detectando necesidades, planeando soluciones, creando y fortaleciendo bolsas de trabajo motivando a los empleadores para que contraten mediante la implementación de estímulos fiscales y facilidades administrativas.

De manera particular el Centro de bilitación Integral en Guadalajara debe fortalecer el programa de la Agencia Laboral (VALPAR) así como promover y apoyar técnicamente laboral.

En tal sentido la familia deber ser pilar fundamental de apoyo, para que en forma continua y responsable, impulse, motive a la persona con discapacidad a desarrollar una actitud positiva ante los retos que implica lograr y conservar el trabajo, así como su integración e independencia, manifestando actitudes positivas hacia el cambio, exigiendo sus derechos y aceptando sus responsabilidades.

Así mismos este programa debe coadyuvar a la integración laboral disminuyendo con ello el desempleo, la marginación y la pobreza extrema que les permita integrarse y desarrollarse en el medio familiar, laboral y social.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Evaluar aptitudes y habilidades físicas a las personas con discapacidad con la finalidad de vincularlas con las empresas para su integración a la vida laboral.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio Productividad del Personal.	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De personas con discapacidad integradas laboralmente}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De personas con discapacidad vinculadas}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De personas con discapacidad evaluadas}}$ $\frac{\text{No. De servicios otorgados}}{\text{No. De personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención.	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad vinculadas}}{\text{No. Total de personas con discapacidad que solicitan el servicio}}$ $\frac{\text{No. De personas con discapacidad integradas}}{\text{No. Total de personas con discapacidad que solicitan el servicio.}}$
Efectividad	% de Personas Rehabilitadas	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad integradas laboralmente}}{\text{No. De personas con discapacidad valoradas}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. De usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Determinar las capacidad de la persona con discapacidad a través de la aplicación y evaluación de aptitudes por medio del sistema VALPAR 2000.

2. Vincular a la persona con discapacidad a empleos que le permitan un desarrollo de habilidades que coadyuven a su integración la vida laboral, familiar y social.

3. Difundir una cultura de capacitación y adiestramiento de la persona con discapacidad que permita fomentar en ella los hábitos de responsabilidad y compromiso laborales.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas con discapacidad en edad productiva y sus familiares que presenten:

- Discapacidad neuromusculoesquelética.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad intelectual.
- Que se encuentren desempleadas.
- Que se encuentren marginadas.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Agencia de Integración Laboral (VALPAR)” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Consulta Psicológica , la cual consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de actitudes y habilidades para el trabajo 		X	X		X			
✓ Integración al trabajo.	X	X	X	X	X		X	X
✓ Supervisión de casos de evaluación, integración y vinculación de personas con discapacidad al ámbito laboral.		X	X		X			X

6. Estrategias.

6.1 Valoración Médica.

Se efectúa la valoración por parte de:

- Área Médica.
- Agencia Laboral (VALPAR).

En el área médica se valora al usuario y de acuerdo a su diagnóstico médico lo deriva a la Agencia Laboral (VALPAR).

En la mencionada Agencia Laboral, se aplican las muestras de trabajo del sistema VALPAR que permiten valorar integralmente las condiciones de las personas con discapacidad y conocer las habilidades y destrezas de las mismas, originando con ello un diagnóstico laboral, que logre determinar el tipo de capacitación que requiere y el apoyo de becas y gestión ocupacional para su integración a la vida laboral, familiar y social.

6.2. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura laboral de la persona con discapacidad, así como de integración y respeto hacia las mismas, estas acciones se efectúan por medio de dicha comisión, en donde se promueve además:

- La protección y el Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas, que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados en materia laboral como lo son:

- Promoción de la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la integración labora.
- Capacitación laboral hacia las personas con discapacidad que coadyuven a las acciones de integración laboral de las mismas.

6.3. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad en materia Laboral.

La promoción es importante ya que a través de ella se fomentan las acciones de rehabilitación laboral como capacitación y empleo, ayudando a emprender campañas permanentes de información y sensibilización acerca de la importancia de la participación a la vida productiva de la persona con discapacidad dirigida a:

- El sector empresarial.
- Bolsas de trabajo.
- Sindicatos.

- Personal de rehabilitación.
- Población en general.

Para promover la apertura de fuentes de trabajo, así como concertar y vincular acciones con Instituciones y empresas involucradas con el programa Agencia laboral (VALPAR), estas acciones se logran a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, conferencias, competencias, entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

6.4 Coordinación Interinstitucional.

Se emprende acciones en conjunto que permitan el desarrollo laboral de la persona con discapacidad y su familia con diversos organismos en la materia como lo son:

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Organizaciones de personas con discapacidad.

Abarcando los cuatro niveles de atención como son:

- La Promoción.
- La Prevención.

- La Intervención.
- La Reintegración.

En dichas acciones entre otras se abordan las tareas fundamentales de las familias ya mencionadas como son: la protección y cuidado, el afecto, la socialización, la equidad generacional, la trasmisión cultural, la capacitación para la vida, la responsabilidad.

6.5. Profesionalización:

Esta es la estrategia básica para brindar atención de calidad a las personas con discapacidad, tanto en el aspecto médico y en el laboral, así como proporcionar un trato amable de respeto y calidez.

Por ello se establecen los siguientes cursos dirigidos tanto para el personal del Centro de Rehabilitación Integral como a los médicos residentes:

- Programa de Garantía de Calidad.
 - En el cual se establecen indicadores de medición para el año en curso en cada especialidad entre ellas Agencia Laboral, así como la importancia de fomentar los valores en la familia establecidos en la política pública “La Familia Fortaleza de los Jaliscienses”.
- Programa Académico de la Especialidad en Medicina en Rehabilitación.
- Educación Médica Continua.

Efectuando lo establecido por el Sistema DIF Nacional en cuanto al proceso de selección, ingreso, operación, evaluación y egreso de los Médico Residentes para obtener el Título de “Medico Especialista en Rehabilitación”. (Consultar el “Manual

de Procedimientos del Centro de Rehabilitación Integral en el apartado de “Agencia Laboral (VALPAR)”.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.

- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante

orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

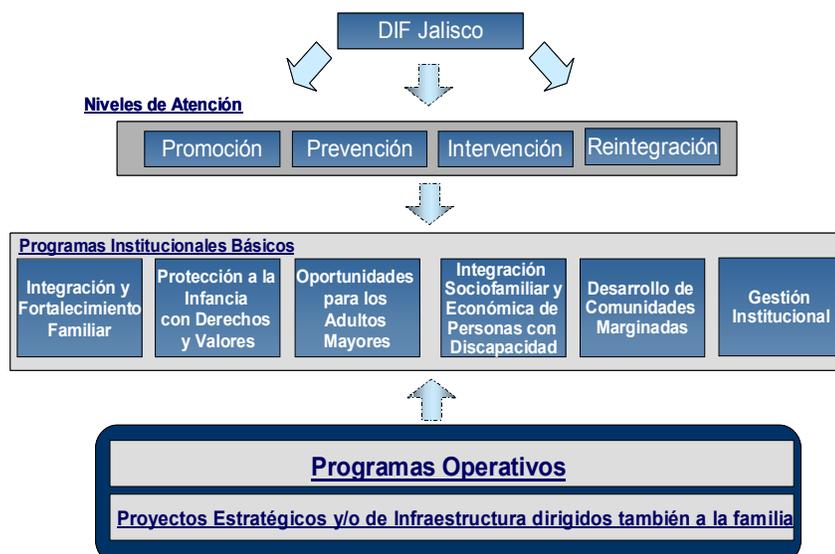
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Valoración para el Trabajo (VALPAR) dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Valoración para el Trabajo (VALPAR)



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente: una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se realicen problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de revisión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que represente un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la interacción familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo Específico 3 Comisión (E), División (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 5, Funciones DIF Municipal 2</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, Consulta Psicológica (S), Valoración Médica (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, Funciones DIF Municipal 1, 3</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, Consulta Psicológica (S), Valoración Médica (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Proceso General, Funciones DIF Jalisco 1, 2, 4, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 3, 7</p>	<p>Integración al Trabajo (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 3, 7, Funciones DIF Municipal 4, 6</p>	
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente; los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Comisión (E), División (E)</p>	<p>Comisión (E)</p>	<p>Comisión (E), Funciones DIF Jalisco 4</p>	<p>Comisión (E), Funciones DIF Jalisco 3</p>	
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo, que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas, listas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas, listas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo Específico 3, Comisión (E), División (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 5, Funciones DIF Municipal 2</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, Integración al Trabajo (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, Integración al Trabajo (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 6, 7</p>	<p>Integración al Trabajo (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 3, 7, Funciones DIF Municipal 6</p>	

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8 ■ Proceso Genérico de la Operación del Programa Agencia Laboral (VALPAR)

DIF Municipal	Usuario	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Detecta posibles candidatos para integración laboral.</p> <p>2 Canaliza al Candidato al CRI mediante nota médica y/u hoja de derivación.</p>	<p>3 Acude al Centro de Rehabilitación Integral.</p> <p>5 Acude a Control de Valoración y Tratamiento y pasa con el médico especialista.</p> <p>9 Pasa a Evaluación de Aptitudes.</p> <p>13 Acude a centro de trabajo y/o capacitación de acuerdo a la orientación recibida.</p>	<p>4 Ventanilla Única de Trabajo Social orienta sobre los trámites que debe realizar para recibir el servicio.</p> <p>6 Médico especialista revisa al paciente y determina si es sujeto de atención de la Agencia Laboral (VALPAR).</p> <p>7 Médico Especialista. En caso de que el usuario sea sujeto de atención lo deriva a la Agencia Laboral (VALPAR).</p> <p>8 Consejera Laboral efectúa entrevista inicial para detección de necesidades.</p> <p>10 Psicóloga Evaluadora aplica pruebas para determinar su perfil y capacidades.</p> <p>11 Psicóloga elabora diagnóstico ocasional y/o laboral.</p> <p>12 Consejera Laboral. Orienta al usuario a buscar alternativas laborales o de capacitación en su lugar de residencia.</p> <p>14 Se envía resumen o reporte de evaluación a las autoridades competentes de DIF Nacional, DIF Jalisco y en su caso al DIF Municipal.</p>

9. Procedimientos básicos de la Operación del Programa

9.1. Procedimiento de Valoración Médica.

Usuario	Información /Control Valoración	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista
<p>1 El día de la cita acude a la Caja del CRI con su tarjetón y paga su consulta.</p> <p>3 Recoge su recibo de pago y acude con la enfermera.</p> <p>6 Espera para ser atendido por el médico especialista.</p>		<p>9 El encargado del archivo recibe expediente del paciente y lo acomoda en el lugar correspondiente.</p>	<p>2 Recibe el pago y el carnet por parte del usuario, cobra y entrega el recibo de pago al usuario.</p>	<p>4 Recibe el carnet de citas y el recibo por parte del usuario, y entrega el expediente del usuario al médico que corresponda.</p> <p>5 Entrega carnet de citas al usuario y el recibo, así como el expediente lo entrega al doctor de consulta.</p>	<p>7 Recibe el expediente del paciente, así como a éste, lo valora y determina si corresponde dar el servicio de agencia laboral.</p> <p>8 Envía al paciente a Consejería Laboral y entrega el carnet al paciente y el expediente lo envía al archivo con la hoja de avances.</p>

9.2 Procedimiento para Otorgar el Servicio en Consejería Laboral.

Usuario	Recepción de Agencia Laboral	Caja	Agencia Laboral (VALPAR)
<p>1 Acude el paciente a recepción Agencia Laboral a solicitar consulta para consejería laboral y Evaluación de Aptitudes.</p> <p>3 Recibe su carnet de citas y acude al CRI el día correspondiente y paga su cita.</p> <p>5 Recibe carnet y recibo y espera en ser atendido por la consejera laboral.</p> <p>8 Acude a su cita de evaluación de aptitudes.</p>	<p>2 Agencia Laboral Recibe el carnet de citas por parte del usuario, anota en el mismo la cita a Consejería Laboral y le informa el día y hora de su cita.</p>	<p>4 Recibe el pago y el carnet por parte del usuario, cobra y entrega el recibo de pago al usuario.</p>	<p>6 Recibe al usuario y realiza la entrevista para conocer datos como la historia educativa, laboral, naturaleza y causa de su discapacidad.</p> <p>7 Se le da a conocer al usuario los requisitos para ser admitido en la agencia laboral y si procede el ingreso se le da cita al área de evaluación de aptitudes.</p> <p>9 Realiza entrevista inicial de acuerdo a las características propias del caso, estudia y selecciona las pruebas del Sistema VALPAR de acuerdo a la discapacidad del usuario.</p> <p>10 Establece el diagnóstico y perfil ocupacional del usuario haciendo resaltar sus capacidades residuales.</p>

Usuario	Recepción de Agencia Laboral	Caja	Agencia Laboral (VALPAR)
			<p>11 Recibe y revisa los resultados obtenidos en el área de Evaluación de Aptitudes e interpreta la información recibida así como el diagnóstico para elaborar el plan de promoción al trabajo.</p> <p>12 Da a conocer al usuario o familiar el plan de colocación laboral y/o capacitación. Previo análisis del puesto en las empresas que ofrecen las vacantes, se le envía al candidato (usuario) que cubre el perfil.</p>

9.3 Procedimiento para Efectuar la Promoción Laboral.

Agencia Laboral (VALPAR)	Sector Empresarial	Medios Masivos de Comunicación	Comisión Estatal Coordinadora de las personas con Discapacidad
<p>1 Realizan visitas a empresas que permitan la sensibilización de los ejecutivos a contratar en su empresas a personas con discapacidad.</p> <p>3 Da a conocer a los empresarios el programa de la Agencia Laboral (VALPAR), así como los beneficios que aporta al sector empresarial.</p> <p>5 Acude los medios masivos de comunicación a efectuar la promoción del programa.</p> <p>7 Da a conocer alo público en general a través de los medios de comunicación, como lo son: radio, prensa y televisión el programa de la Agencia Laboral (VALPAR), así como los beneficios que aporta a la sociedad.</p> <p>9 Acude a las asambleas de la Comisión Estatal Coordinadora en los casos en que se aborden temas relacionados con el área laboral previa invitación del Secretario Técnico.</p>	<p>2 Reciben al encargado de la Agencia Laboral del Centro de Rehabilitación Integral.</p> <p>4 Recibe la información por parte de la agencia laboral y en su caso acuerda el tiempo y la forma de recibir a los candidatos a efectuar el proceso de selección.</p>	<p>6 Reciben al encargado de la Agencia Laboral del Centro de Rehabilitación Integral.</p> <p>8 Recibe la información por parte de la agencia laboral y en su caso acuerda el tiempo y la forma de recibir los apoyos solicitados.</p>	<p>10 Se efectúa la asamblea e indica el coordinador general al encargado de la agencia laboral participe en las actividades programadas interinstitucionales en apoyo al programa a favor de las personas con discapacidad dentro del ámbito laboral.</p>

Agencia Laboral (VALPAR)	Sector Empresarial	Medios Masivos de Comunicación	Comisión Estatal Coordinadora de las personas con Discapacidad
<p>11 Acuerda con las instituciones laborales apoyos laborales otorgados a favor de las personas con discapacidad.</p> <p>12 Presenta informes de las acciones efectuadas a su jefe inmediato y autoridades competentes de DIF Nacional y DIF Jalisco.</p>			

10. Políticas de Operación.

10.1. Políticas Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

1. La Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación Integral, brindará orientación y canalización oportuna y eficaz al usuario para la atención de su problemática.
2. Si el usuario no es sujeto de asistencia social en el CRI se le orientará acerca de las áreas o instituciones en que puede acudir a solicitar los servicios correspondientes cuando tenga alguna otra problemática.
3. La encargada de la Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación integral (CRI), enviará los casos de usuarios que requieran apoyos asistenciales diferentes a Rehabilitación a la Dirección de

Trabajo Social y Vinculación de DIF Jalisco.

4. Será responsabilidad del personal de la Ventanilla Única el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso y permanencia como:
 - Ser personas que se encuentren en estado de abandono o desamparo.
 - Ser persona en estado de pobreza extrema, es decir que no tenga ingresos económicos.
 - Ser usuario que no cuenten con seguridad social.
5. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
6. En el área de Control de Valoración y Tratamiento se registra al usuario que acude a solicitar consulta para valoración médica de comunicación humana y rehabilitación a las:
 - 7:00Hrs. en el turno matutino de lunes a jueves.
 - 9:00Hrs. los viernes.

- Y en el turno vespertino a las 14:00Hrs. de lunes a viernes.
 - La atención para usuarios foráneos es los viernes a la hora señalada.
7. Control de Valoración y Tratamiento informa al usuario que es requisito indispensable para su valoración médica recibir una plática impartida por Trabajo Social la cual señala el procedimiento que deben de seguir los usuarios para brindarles el servicio.
 8. La trabajadora social será la responsable de impartir la plática de inducción a los pacientes que acuden por primera vez.
 9. En las sesiones y pláticas dirigidas a los usuarios y familiares que son presentadas por la trabajadora social, se deberá destacar la importancia de fomentar una cultura en beneficio de las personas con discapacidad.
 10. En el área de Control de Valoración, se entregará una ficha al usuario que incluye:
 - Número de Consultorio.
 - Horario aproximado para recibir la atención médica que puede tener una variación en el horario de 15 minutos aproximadamente.
 - Posteriormente si es sujeto de atención en el CRI, se le elaborará su carnet de citas.
 11. El horario de servicio en el área de rehabilitación será a partir de las:
 - 09:00hrs. en el turno matutino de lunes a viernes.
 - 14:45hrs. en el vespertino de lunes a viernes.
 12. Para aquellos que sean pacientes del CRI, La recepcionista del Control de Valoración, será la responsable de elaborar el carnet de citas anotando en el mismo:
 - Número de expediente.
 - Fecha de la primer consulta.
 - Médico asignado.
 13. El usuario que solicita el servicio por única vez, pasará a control de valoración y la recepcionista asignará un número exclusivo (para este tipo de pacientes) en la libreta de registro, indicándole que acuda a caja a efectuar el pago correspondiente.
 14. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y de elaborar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.

10.2. Políticas para Otorgar los Servicios del Programa Agencia Laboral (VALPAR).

1. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y deberá elaborar el diagnóstico correspondiente para su integración laboral.
2. El personal del programa Agencia Laboral (VALPAR) registrará la integración y vinculación laboral del usuario en el expediente del mismo del Centro de Rehabilitación Integral.
3. El seguimiento de integración y vinculación se efectuará durante tres meses posteriores a la colocación de la persona con discapacidad por la Agencia Laboral (VALPAR).

4. El ingreso al programa serán las personas de cualquier sexo y a partir de la edad escolar que presenten discapacidad:
 - Neuromúsculoesquelética.
 - Visual.
 - Auditiva.
 - Intelectual.
5. A criterio del médico especialista, el usuario se someterá a valoraciones en otros servicios como: de rehabilitación, oftalmología entre otras.
6. En los casos en que el usuario por su estado de vulnerabilidad requiera los servicios de otras áreas del Sistema DIF Jalisco, o bien de otra institución, la trabajadora social le brindará la orientación necesaria y lo canalizará para que reciba la atención requerida.
7. El motivo de alta en la Agencia Laboral (VALPAR), será cuando el paciente esté integrado laboralmente.
8. En las sesiones de psicología podrán acudir los padres o familiares del usuario en donde se establezcan compromisos en conjunto que permita mejorar el estado emocional de la persona con discapacidad.
9. Cuando un usuario requiera de una constancia de atención médica, la trabajadora social será la responsable de elaborarla siempre y cuando se trate de citas del mismo día.

11

■ Sistema de Información y Evaluación.

Formatos que Integran un Expediente.

- DIF-TRS-01 Estudio Sociofamiliar.
- DIF-CRI-78 Información Complementaria del Estudio Sociofamiliar del CRI.
- SN DIF Hoja de Prevaloración.
- DIF-CRI-41 Carnet de Citas.
- SN DIF Tarjetón Único de Terapias.
- SN DIF Notas Médicas.
- SN DIF Informe Psicológico.

Registros y reportes

- SISP 06 Registro Diario de Trabajo Social.
- SISP.02 Registro Diario de Consulta Médica.
- DIF-CRI-11 Plantilla Estadística del Centro.
- DIF-CRI-26 Registro Diario de Actividades de la Coordinación Técnica de Evaluación de Aptitudes y Desarrollo de Habilidades para el Trabajo.

 Información Complementaria al Estudio Sociofamiliar Centro de Rehabilitación Integral 	
1 Datos de Identificación	Número de Ingreso _____ Nombre del Entrevistado _____
	Parentesco o Relación _____ Edad _____
2 Composición Familiar	Motivo de Estudio _____
	Teléfono del Trabajo _____
3 Medios de Transporte	¿Cuenta con Automóvil Propio? SI () NO () ¿Cuál? _____
	¿Utiliza Transporte Público? SI () NO () ¿Cuál? _____
4 Salud	¿El paciente deambula? SI _____ NO _____
	Utiliza para ello: Silla de ruedas _____ Órtesis _____ Muletas _____ Andadera _____ Otros/Cuál: _____
5 Situación y dinámica familiar	Tipo de discapacidad: NME _____ Visual _____ Intelectual _____ Auditiva _____
	¿Condición que generó la discapacidad? _____
6 Cuota Aplicable	Lugar de atención: Integración SI _____ NO _____
	Aceptación SI _____ NO _____
	Apoyo SI _____ NO _____
	Abandono SI _____ NO _____
	Indiferencia SI _____ NO _____
	Vergüenza SI _____ NO _____
	La autoridad la ejerce principalmente: _____
	El paciente se encuentra inegrado al medio: Laboral _____ Escolar _____ Deportivo _____ Recreativo _____ Otros _____
	Miembros Separados _____
	Observaciones de la relación familiar de la persona con discapacidad _____
	Descripción del problema de de la persona con discapacidad _____
	A que lo atribuyen los familiares y que importancia le da _____
	Esfuerzos realizados por la familia para resolver el problema de la Persona con Discapacidad _____
	Actitud de la familia ante la Persona con Discapacidad _____
	Repercusión de la persona con discapacidad en el medio familiar y extrafamiliar _____
	Dinámica familiar comunicación normas, valores, religión, otros. _____
	Accesibilidad para deambulación de la Persona con Discapacidad _____
	Actividades deportivas y culturales de la persona con discapacidad y su familia _____
	Problemas familiares, económicos y de conducta sentidos por la familia _____
	Recursos familiares que pueden contribuir a la rehabilitación de la Persona con Discapacidad _____
	Ocupación del tiempo libre de la Persona con Discapacidad _____
	Justificación: _____
	Sugerencias _____

DIF

TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCION DE REHABILITACION

HOJA DE PREVALORACIÓN

NOMBRE	
EDAD	SEXO
OCUPACIÓN	
ENVIADO POR	
DOMICILIO	
FECHA	

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

REFERENCIA

SE SUGIERE POR:

MEDICINA DE REHABILITACIÓN.....	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN HUMANA.....	<input type="checkbox"/>
ORTOPEDIA.....	<input type="checkbox"/>
PEDIATRÍA.....	<input type="checkbox"/>
NEUROLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
OFTALMOLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
PSICOLOGÍA.....	<input type="checkbox"/>
TRABAJO SOCIAL.....	<input type="checkbox"/>
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL.....	<input type="checkbox"/>

NOMBRE, FIRMA Y NO. DE CREDENCIAL DEL MÉDICO

UNIDAD DE REHABILITACION <input type="text"/>	NO. DE EXPEDIENTE <input type="text"/>	NOMBRE DEL PACIENTE <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>		
CARNET DE CITAS		
DIF-CRI-41		

CONSULTA ESPECIALIZADA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA	DÍA	MES	HORA
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN FISIOTERAPIA FÍSICA	<input type="text"/>														
TERAPIA OCUPACIONAL	<input type="text"/>														
PSICOLOGÍA	<input type="text"/>														
TRABAJO SOCIAL	<input type="text"/>														
TALLER DE PROTESIS	<input type="text"/>														
TERAPIA LENGUAJE	<input type="text"/>														

DIF TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA
	TERAPISTA	
	DIAGNÓSTICO	
FECHA	INDICACIONES	

*

EXPLORACIÓN FÍSICA					
INSPECCION GENERAL					
LENGUAJE					
HABLA					
VOZ					
PARES CRANEALES					
OTOSCOPIA					
RINOSCOPIA					
CAVIDAD ORAL					
					3/6

LATERALIDAD
ESTUDIOS
DIAGNOSTICO
PRONOSTICO
TRATAMIENTO
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL
4/6

EXPLORACIÓN FÍSICA					
PESO	ESTATURA	PULSO	TENSIÓN ARTERIAL	TEMPERATURA	RESPIRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL					
MARCHA					
POSTURA					
CABEZA Y CUELLO					
PARES CRANEALES					
TÓRAX Y ABDOMEN					
					5/6

MIEMBROS SUPERIORES
MIEMBROS INFERIORES
A D V H
DIAGNÓSTICO MOSOLÓGICO Y DE INVALIDEZ
PRONÓSTICO DE REHABILITACIÓN
TRATAMIENTO INTEGRAL
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL
6/6

DIF TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION INFORME PSICOLÓGICO	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE NACIMIENTO	
	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD
	UNIDAD DE REHABILITACIÓN	
	FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME	
	MOTIVO DE CONSULTA	
TIPO DE PRUEBAS APLICADAS		
ACTITUD DEL PACIENTE ANTE LA VALORACIÓN		

RESULTADOS OBTENIDOS
DIAGNÓSTICO
PRONÓSTICO
SUGERENCIAS
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco en el CRI.

1. Evaluar las capacidades, aptitudes y destrezas que permitan establecer un diagnóstico ocupacional que muestre las habilidades de la persona con discapacidad en el ámbito laboral.
2. Elaborar el diagnóstico laboral del usuario mediante el plan de promoción laboral.
3. Vincular a la persona con discapacidad al sector empresarial, bolsas de trabajo o asociaciones de personas con discapacidad con el propósito de ingresarlo al ámbito laboral que permita su desarrollo familiar y social.
4. Asesorar a los municipios respecto a la normatividad del programa que permita vincular a las personas con discapacidad al ambiente laboral.
5. Promover las acciones del programa de Agencia Laboral (VALPAR), que permitan el ingreso de usuarios para fomentar el desarrollo familiar y social.
6. Participar y apoyar en las acciones de la Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad que permitan establecer acuerdos en materia laboral.
7. Realizar convenios interinstitucionales en materia laboral a favor de las personas con discapacidad.

8. Informar a las autoridades competentes las acciones efectuadas en el centro de Rehabilitación Integral en materia de integración y vinculación laboral.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral en materia laboral a favor de las personas con discapacidad.
2. Difundir el programa Agencia Laboral (VALPAR), en el municipio correspondiente.
3. Empezar las acciones pertinentes para implementar y operar el programa de Agencia Laboral (VALPAR) en el municipio que corresponda con base los lineamientos establecidos por el Centro de Rehabilitación Integral de DIF Jalisco.
4. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral.
5. Apoyar en el seguimiento de las personas del municipio que acudieron a la Agencia Laboral y fueron vinculados alguna empresa.
6. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales en materia laboral.
7. Informar a DIF Jalisco los avances que se tenga en materia laboral.

13. Marco Jurídico.

- Ley General de salud (D.O. 7-II-84).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 9-I-86).
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.O. 30-VI-86).

Atribuciones según el Código de Asistencia Social, libro V. Reformado el 29 de mayo de 2003.

TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

Artículo 151. EL ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías, sus dependencias y entidades, con la participación voluntaria de los ayuntamientos y de las organizaciones privadas de asistencia social, implementará un sistema de servicios que tendrán por objeto el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 152. Los servicios se otorgarán a las personas con discapacidad atendiendo a la evaluación de su capacidad funcional, aptitudes e intereses, procurando la permanencia en su medio familiar y la participación de sus familiares.

Artículo 153. El sistema de servicios comprenderá:

- I. La promoción de la prevención de las discapacidades;
- II. La evaluación de las discapacidades;
- III. La asistencia médica de habilitación y rehabilitación;
- IV. La atención especial a los niños con discapacidad en los centros de desarrollo Infantil;
- V. La orientación y capacitación ocupacional;
- VI. La promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes;
- VII. La orientación y capacitación a los familiares para coadyuvar a su tratamiento;
- VIII. La prescripción y adaptación de prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración;
- IX. Los programas de financiamiento, subsidio o coinversiones que sean necesarias a fin de que se les facilite a las personas con discapacidad el acceso a prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración, para las personas de escasos recursos y de acuerdo al presupuesto correspondiente;
- X. La educación general y especial;
- XI. El procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos;
- XII. El establecimiento de mecanismos de información sobre salud reproductiva y ejercicio de la sexualidad de las personas con discapacidad;
- XIII. La promoción del establecimiento de albergues y

- centros comunitarios especializados para personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con problemas de desintegración familiar;
- XIV. El diseño y operación de estrategias para el fomento de los deportes entre personas con discapacidad y ;
- XV. Los demás que le sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente libro.

CAPÍTULO III

De la Formación y

Capacitación de Personal

artículo 157. Los establecimientos para la prestación de servicios deberán contar con infraestructura y equipamientos apropiados, así como con equipos multiprofesionales de personal capacitado para atender a las personas con discapacidad.

Artículo 158. La secretaria en coordinación con la Secretaria de Salud y el Organismo Estatal promoverán la formación y capacitación de personas con discapacidad;

Artículo 159. Cuando el personal de cualquiera de las dependencias y organismos públicos estatales o municipales, detecten o tengan conocimiento de alguna persona con discapacidad que requiera los beneficios de este código, dará aviso de su caso al Organismo Estatal o a la Secretaria y proporcionará información de los mismos a las personas que lo requieran.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

